

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G113610117

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauro', written over a faint circular stamp.

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1560/2017
BITÁCORA: 16/G1-1361/01/17

Morelia, Michoacán, 08 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

ALEJANDRO PARRA AGUILAR

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5663/2015 de fecha 14 de Octubre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- Mesa de Tejamanil, Hidalgo, D-16-034-MES-004/15, celulósicos, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 11.019 Metros cúbicos	2	1	2	16898104	16898105
2.- Mesa de Tejamanil, Hidalgo, D-16-034-MES-004/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 7.713 Metros cúbicos	1	3	3	16898106	16898106
2.- Mesa de Tejamanil, Hidalgo, D-16-034-MES-004/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 83.741 Metros cúbicos	12	4	15	16898107	16898118
2.- Mesa de Tejamanil, Hidalgo, D-16-034-MES-004/15, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 34.739 Metros cúbicos	7	16	22	16898119	16898125
2.- Mesa de Tejamanil, Hidalgo, D-16-034-MES-004/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 24.317 Metros cúbicos	4	23	26	16898126	16898129
2.- Mesa de Tejamanil, Hidalgo, D-16-034-MES-004/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 264.018 Metros cúbicos	36	27	62	16898130	16898165
2.- Mesa de Tejamanil, Hidalgo, D-16-034-MES-004/15, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 8.131 Metros cúbicos	1	63	63	16898166	16898166
2.- Mesa de Tejamanil, Hidalgo, D-16-034-MES-004/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 10.502 Metros cúbicos	1	64	64	16898167	16898167
2.- Mesa de Tejamanil, Hidalgo, D-16-034-MES-004/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 6.098 Metros cúbicos	1	65	65	16898168	16898168

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Recibi Original y
Formato
10/2/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1560/2017

BITÁCORA: 16/G1-1361/01/17

Morelia, Michoacán, 08 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CABS/HMAP/MLPNO